



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 209/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 07/2012, de fecha 05 de Enero de 2012, emitido por la Trabajadora Social del Departamento de Educación.
- Ordinario N° 01/2012, de fecha 2 de Enero de 2012, emitido por el Inspector General del Liceo de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE**, la Beca "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", durante el presente año 2012, de acuerdo a lo establecido en Reglamento correspondiente, a los siguientes alumnos de la Comuna:

Postulantes Beca Municipal Básica 2012.

ESTABLECIMIENTO	ALUMNO	CURSO
Liceo de Zapallar	Lizette Valentina Toledo Abarca	8° Básico
Escuela Balneario Cachagua	Cristhian Ignacio Altamirano Cárdenas	8° Básico
Escuela Aurelio Duran	María Fernanda Torreblanca Torreblanca	6° Básico
Escuela Mercedes Maturana	Claudio Alexis Guerrero Fernández	8° Básico

Renovantes Beca Municipal 2012.

ESTABLECIMIENTO	ALUMNO	CURSO
Liceo de Zapallar	Fernanda Catalina Cáceres Abarca	1° año Medio
Liceo de Zapallar	Greycel Karina Manzo Neuman	1° año Medio
Liceo de Zapallar	Vanesa Alejandra Olivares Leiton	1° año Medio
Liceo de Zapallar	Astrid Carolina Valdivia Tapia	4° año Medio
Escuela Mercedes Maturana	María Francisca Alvarado Torreblanca	7° año Básico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION/ DA 209.2012 Beca IMZ

DISTRIBUCION:

1. DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



DM / CTL / DAEM / SEC / JUR / ffd.-